

PERGAMINO, noviembre 28 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 27 de noviembre de 2008, al considerar el Expte. **D-147-08 4087-476/08 DUPLICADO – INTENDENTE MUNICIPAL PERGAMINO – Eleva consulta al Honorable Tribunal de Cuentas respecto contratación directa Proyecto Ejecutivo Sala Teatro Municipal.-**

Sancionándose la siguiente

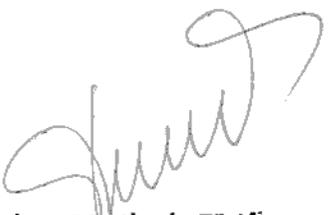
ORDENANZA:

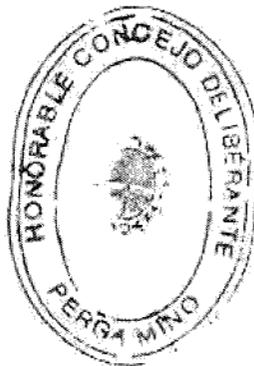
ARTICULO 1º.- Convalídase el artículo 5º del DECRETO O.P. N° 2192/08, para autorizar ----- al Departamento Ejecutivo, a efectivizar los importes correspondiente al Ejercicio 2009, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 273º de la Ley Orgánica Municipal, vinculados los mismos, con la contratación efectuada a favor de los profesionales acreedores del CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO PARA LA SALA DE TEATRO MUNICIPAL, para ejecutar el PROYECTO LICITATORIO del mismo, en la suma total de \$ 276.947,50 del cual \$ 170.882,50 se efectivizarán con recursos provenientes del Presupuesto de Gastos 2009, que fuera debidamente contemplado en el mismo.-

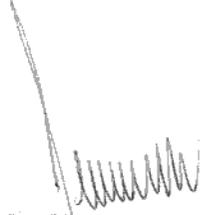
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6893/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino